



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**Vistos**, la Resolución Directoral N° D000579-2019/MC, de fecha 30 de octubre del 2019, por el cual se otorga calificación como espectáculo público cultural no deportivo, al espectáculo denominado '*Actividades Elencos Nacionales – Noviembre 2019 << Orquesta Sinfónica Nacional >>*', y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante artículo primero de la resolución del visto, se resolvió otorgar la calificación como espectáculo público cultural no deportivo, al espectáculo denominado '*Actividades Elencos Nacionales – Noviembre 2019 <<Orquesta Sinfónica Nacional >>*', que se realizará el día 6 de setiembre de 2019 en el *Gran Teatro Nacional*, sito en Av. Javier Prado Este Cdra. 24 s/n, distrito de San Borja.

Que, revisado el informe N° D000484-2019-DEN/MC, de 28 de octubre de 2019, de la Dirección de Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura, la cual solicita la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, al espectáculo denominado '*Actividades Elencos Nacionales – Noviembre 2019 <<Orquesta Sinfónica Nacional >>*' el 1 de noviembre de 2019 y el 22 de noviembre de 2019 en el *Gran Teatro Nacional*, sito en Av. Javier Prado Este Cdra. 24 s/n, distrito de San Borja.

Que, en consecuencia se advierte un error material incurrido en el artículo primero de la precitada resolución en cuanto a las fechas del espectáculo público solicitado;

Que, de acuerdo al numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y, conforme al numeral 212.2 del artículo precitado, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en consecuencia resulta necesario rectificar el error material;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y  
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Rectifíquese el error material incurrido en el Artículo 1, de la Resolución Directoral N° D000579-2019-DGIA/MC, según lo siguiente:

**Dice:**

**Artículo 1°.-** Otórguese calificación de espectáculo público cultural no deportivo, al espectáculo denominado 'Actividades Elencos Nacionales – Noviembre 2019 <<Orquesta Sinfónica Nacional >>', que se realizará el día 6 de setiembre de 2019 en el Gran Teatro Nacional, sito en Av. Javier Prado Este Cdra. 24 s/n, distrito de San Borja, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Debe decir:**

**Artículo 1°.-** Otórguese calificación de espectáculo público cultural no deportivo, al espectáculo denominado '*Actividades Elencos Nacionales – Noviembre 2019 <<Orquesta Sinfónica Nacional >>*' que se realizará el 1 de noviembre de 2019 y el 22 de noviembre de 2019 en el *Gran Teatro Nacional*, sito en Av. Javier Prado Este Cdra. 24 s/n, distrito de San Borja, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Notifíquese la presente Resolución a la señora Amanda Portales Sotelo, para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**